

Jonathan Gete Nuñez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las mociones presentadas por los diferentes Grupos Municipales para su consideración por el Pleno de la Corporación son propuestas que, en general, pretenden contribuir a la solución de deficiencias, problemas o necesidades que, en distintos ámbitos, presenta nuestra ciudad. En este sentido, puede entenderse que se trata de actuaciones en positivo que, además, recogen peticiones y demandas de los vecinos y vecinas y que reflejan por lo tanto su sensibilidad ante los problemas más cercanos de su ciudad que, de algún modo, les afectan.

Una buena parte de estas mociones son aprobadas por el pleno bien por unanimidad o bien por la mayoría de sus miembros, por lo que puede entenderse que su contenido o las medias que proponen son compartidas por los diferentes grupos políticos y, por lo tanto, cuentan con su apoyo.

El Pleno Municipal es, y debe ser, en todos los sentidos, el máximo órgano de representación ciudadana, un espacio político que se haga eco del sentir de los vecinos y vecinas, y que articule las medidas y disposiciones necesarias para avanzar colectivamente en la construcción de una ciudad mejor, más habitable y orientada a dar respuestas a las necesidades de la mayoría social.

Hacer suya una moción por parte del Pleno debería suponer, por lo tanto, un compromiso para llevar a cabo las medidas que se propongan y hacer efectivo su cumplimiento. Sin embargo, desgraciadamente, ese compromiso normalmente no se cumple o, en el mejor de los casos, queda diluido en actuaciones dispersas que desvirtúan el sentido de la moción presentada. Además, ni los grupos políticos que la han presentado ni, tampoco, la ciudadanía son informados de las actuaciones llevadas a cabo por el gobierno local para su cumplimiento, ni tampoco de los plazos previstos para su ejecución definitiva. Por lo tanto, este Grupo Municipal entiende que deben articularse determinados procedimientos que subsanen esta situación, de modo que, por un lado, las mociones y propuestas presentadas dispongan de un marco adecuado que permitan su cumplimiento y, por otro lado, se establezcan mecanismos de comunicación que permitan a la ciudadanía conocer las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con el mandato del pleno municipal.

No se trata, según nuestro criterio, de entrar en un debate técnico-jurídico sobre la obligatoriedad del cumplimiento de las mociones, sino de avanzar en términos políticos para reconocer esas propuestas que, de algún modo, han sido consensuadas por el Pleno como un elemento positivo para la eficacia y mejora de la gestión municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el pleno de Aranda de Duero:

ACUERDA:

- **PRIMERO.-** Emisión de un informe por parte de Secretaría General, antes de que finalice 2018, detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en los plenos a través de mociones de las clasificadas del tipo B en el artículo 40 del ROM. El citado informe especificará de manera pormenorizada el grado de ejecución de las mociones, las gestiones realizadas y su resultado, las actuaciones emprendidas y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento.
- **SEGUNDO.-** Creación de una comisión especial de seguimiento de mociones para controlar su cumplimiento, antes de que finalice enero de 2019. La comisión deberá definir y aprobar el cronograma de cumplimiento de mociones. La composición, organización y funcionamiento será la propia de cualquier comisión informativa. Dicha comisión será presidida por Alcaldía-Presidencia salvo delegación y la periodicidad de la misma será trimestral debiendo convocarse con carácter ordinario el segundo jueves del último mes del trimestre. La asistencia a dicho órgano no computará a los efectos de indemnización por asistencias.
- **TERCERO.-** Que en la web del Ayuntamiento se incluya una página o sección claramente visible a través de la que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a la relación de mociones aprobadas por el Pleno, a su contenido y a las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento.

En Aranda de Duero a 29 de noviembre de 2018

Jonathan Gete Nuñez, Portavoz de Izquierda Unida-Equo

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO